

## APROBACIÓN MOTIVADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A USUARIOS DEL PORTAL DE PROVEEDORES

A la vista del contenido del expediente de la contratación de SERVICIO DE APOYO A USUARIOS DEL PORTAL DE PROVEEDORES, se considera que queda justificado adecuadamente lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

**Procedimiento de licitación:**

Procedimiento ABIERTO ▾

Tramitación ORDINARIA ▾ .

**Clasificación:**

La codificación CPV del objeto del contrato no tiene correspondencia con ninguna clasificación del contratista.

**Criterios de solvencia técnica o profesional:**

Los descritos en el apartado F) del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Criterios de adjudicación:**

Los descritos en el apartado G) del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya denominación y ponderación se transcriben a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>Criterios técnicos evaluables de forma objetiva o mediante fórmulas</b>	<b>60 puntos</b>
Criterio N°1: Experiencia del responsable técnico del contrato	30 puntos
Criterio N°2: Mejora en los plazos de resolución en la gestión de incidencias	9 puntos
Criterio N°3: Presentación de informes	11 puntos
Criterio N°4: Herramienta de gestión de incidencias	10 puntos
<b>Criterios Económicos</b>	<b>40 puntos</b>
Criterio N°5: Oferta Económica	40 puntos

**División en lotes:**

NO, tal y como queda justificado en la Memoria Justificativa de fecha 4 de abril de 2024 que obra en el presente expediente de licitación.

**Valor estimado del contrato y Presupuesto base de licitación:**

Valor Estimado del Contrato: 26.000,00 €

Presupuesto Base de Licitación:

Importe: 20.800,00 €. Importe con IVA: 25.168,00 €

**Duración del contrato:**

UN (1) AÑO ▾ a contar desde

el día siguiente a la formalización del contrato. ▾

Prorrogable:

NO

SÍ N° de prórrogas 1, prorrogable por tres (3) meses más

**Necesidad a satisfacer:**

La necesidad a satisfacer mediante la contratación de estas prestaciones está definida en el informe de necesidad firmado con fecha 4 de abril de 2024 que obra en el presente expediente de licitación.

**Condiciones especiales de ejecución:**

Las condiciones especiales de ejecución del contrato son las establecidas en el apartado l) del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Existiendo disponibilidad presupuestaria y examinado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueban los mismos y el presente expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Todo ello, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publíquese esta aprobación en el perfil del contratante.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

**Aprobación**

**Dña. Inmaculada Serrano Sánchez**  
**Órgano de Contratación**